

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23556** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal 1018/2018 referente al concursado Aberdore Soluciones Integrales, S.L., se ha suspendido la Convocatoria de Junta señalada para el día 22 de mayo de 2019 a las 12:30 horas y se Convoca nuevamente Junta de acreedores que se celebrará el día 3 de julio de 2019 a las 11:00 horas.

Segundo.- Se someterán a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Aberdore Soluciones Integrales, S.L.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaria del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 6 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190030748-1